

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**19670** *ACUERDO de 2 de octubre de 2001, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso de méritos convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 4 de julio de 2001, para la provisión de un puesto de trabajo de Administrativo en los órganos técnicos del Consejo, entre funcionarios del grupo C de las Administraciones Públicas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 16/1994, de 8 de noviembre, y como resultado del concurso de méritos para la provisión de un puesto de trabajo en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial, entre funcionarios del grupo C de las Administraciones Públicas, con destino en el Servicio de Personal Judicial, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 4 de julio de 2001 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, del 19),

La Comisión Permanente de este Consejo acuerda resolver dicho concurso, por delegación del Pleno, en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración designada al efecto, adjudicando el puesto de trabajo de Administrativo, atendiendo al orden de puntuación total obtenida, al siguiente concursante:

Don Francisco Hidalgo Vara, con número de Registro de Personal 1267221424A1135.

A los efectos previstos en la norma octava de las bases de la convocatoria, se aprueba la relación complementaria a que se refiere la misma, comprensiva de los concursantes que han superado la puntuación mínima exigida en las dos fases de la convocatoria, a fin de que el puesto quede cubierto en el caso de que no llegue a tomar posesión el funcionario al que inicialmente se adjudica el puesto convocado:

1. Don Lorenzo Romero Arias.
2. Doña Irene Juárez Gutiérrez.
3. Doña María Luisa Ramón Palacios.
4. Doña María Cristina de Jesús Arias García.
5. Doña Teresa Díaz Arévalo.
6. Doña Susana Heredia Domínguez.

El plazo de toma de posesión en el destino obtenido será el de tres días hábiles, a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

El funcionario nombrado quedará en la situación de servicios especiales mientras preste sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

desempeñando sus funciones durante el plazo de dos años prorrogables por períodos anuales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 146.1 de la citada norma y estará sometido al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, de 22 de abril de 1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo de 1986.

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Contra el presente acuerdo, que se adopta por delegación del Pleno del Consejo, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**19671** *RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se promocionan, con carácter forzoso, a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales a los Secretarios de la tercera categoría que se relacionan.*

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, que reforma el artículo 480.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha acordado promover, con carácter forzoso, a la categoría segunda del mencionado Cuerpo a los Secretarios de la tercera categoría que en el anexo I se relacionan.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.